

9  
misia a sabiendas sin quebrantar nuestra Constitucion. Todo lo  
que ponía a la consideracion del Ayuntamiento para que tomase  
las medidas mas conducentes para el exacto cumplimiento de  
sus Obligaciones. Teniendo vista el Acuerdo que se pase oficio a el  
nuestro Cura de esta Parroquia para que comunicando a  
la Comunidad Eclesiastica de la propuesta del Señor Presbítero  
e inhabilidad del Curato D. Martin Buitrago, nombre  
persona, en quien no concurre ningun impedimento para  
ser uno de los Individuos de la Junta de bagaje, y alojamiento  
atendiendo a lo dispuesto en las Ordenes que rigen en la  
materia.

Asi mismo Acuerdo: En respecto a los apuros e indigencia  
actual para subvenir al suministro diario de la  
ropa transeunte, antes de proceder a ultteriores medidas  
se proceda inmediatamente a la cobranza de todas las partidas  
descubiertas, que hubiere en todos los Repartimientos Ordinarios  
y extraordinarios que se han executado en el presente año por un  
justo, que todos los Vecinos concurren con igualdad, y no se  
recarguen a unos con nuevos impuestos, quedando otros  
involventes en los anteriores. Y lo firmaron dichos N.  
Comunidades, hoy fecho =

Juache Munoz, Nino, Calle, Josef Solano

Solano, Llanes

Ostrero, Arremit

Petro Anso Garmat, Palao

